

## **MEDIDA CAUTELAR**



Bogotá, marzo de 2024.

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)

E. S. D.

DEMANDANTE : HÉCTOR MIGUEL MARTINEZ LÓPEZ.

DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. y otros.

<u>Asunto</u> : <u>SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.</u>

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.064.989.043, portador de la tarjeta profesional Nro. 211.798 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito le solicito al despacho decretar la práctica de la siguiente medida cautelar;

## I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEMANDA

**PRIMERA.** Ordenar la inscripción de la demanda en el certificado de propiedad del vehículo identificado con placas <u>ERK-397</u>, marca: KENWORTH, LíneaT800, Clase de vehículo: TACTOCAMIÓN, modelo: 2018, color: ANARANJADO, matriculado en la secretaria de Tránsito y Transporte de Cundinamarca/ Cota, de propiedad de la empresa **INVERSIONES CADAL SAS**, identificado con Nit. 900710612.

Sírvase expedir oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca/ Cota, con el objeto que se inscriba la demanda en el respectivo certificado de propiedad del vehículo.

Atentamente,

C.C.1.064.989.043

T.P. 211798 del C.S de la J

JĚSÚS DAVÍÓ PADILLA PADILLA